[redacted]

COMITÉ TÉCNICO No. 1

FECHA:	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2025
CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORIA No. C-MT-MC-049-2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA:	A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S.
NIT	900.446.925-7
R/L	SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
IDENTIFICACIÓN	1.049.638.727 de Tunja, Boyacá
PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSPENSIÓN	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	UN (01) MES CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE ENERO DE 2025
SUPERVISOR	JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD

COMENTARIOS GENERALES

En Tibasosa - Boyacá, el día veinticuatro (24) de enero 2025 se reunieron el Ing. JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ en calidad de supervisor del contrato y el señor SEBASTIÁN TOLEDO MOYA representante legal de la empresa A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S, con el fin de realizar comité técnico No. 01 dentro del contrato cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. Para garantizar la ejecución del contrato en mención.

Desarrollo del comité:

1. El ingeniero JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ secretario de Infraestructura Pública y Movilidad quien actúa como supervisor del contrato, solicita al señor SEBASTIÁN TOLEDO MOYA en calidad de contratista, realizar lectura de la solicitud de suspensión diligencia radica por el contratista con el fin de ver el estado actual de la misma.

2. El representante legal SEBASTIÁN TOLEDO MOYA de la empresa A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S en calidad de contratista realiza lectura de los motivos que llevaron a la suspensión del proceso contractual, el contratista afirma que los motivos en mención fueron superados y solicita realizar el acta de reinicio para continuar el proceso y cumplir con el objeto contractual.

3. El supervisor del contracto en compañía del contratista de común acuerdo toma la decisión de realizar el acta de reinicio teniendo en cuenta lo expuesto y que no hay ningún motivo de fuerza que no permita continuar con el objeto del contrato.

4. Adicional a lo anterior el contratista realiza la solicitud de prorrogar en tiempo de un (01) mes calendario al contrato en mención, manifestando: *"Es necesario realizar esta prórroga ya que por el número de alineamiento a desarrollar se requirió de mayor tiempo de desarrollo en cada una de las disciplinas contempladas como parte del contrato, como estudios de suelos y geotécnicos más relevantes para la obtención de resultados."*.

5. El ingeniero Jaime Andrés Zea Gutiérrez en su calidad de secretario de Infraestructura Publica Y Movilidad, actuando como supervisor del contrato manifiesta que después de analizar los motivos sustentados en el presente comité por el contratista ve la necesidad de realizar el modificatorio de prorroga en tiempo, por lo cual pondrá a consideración al ordenar el gasto, para aprobación y realizar modificación al contrato No. **C-MT-MC-049-2024**, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

COMPROMISOS:

I. Por parte del contratista se compromete a realizar los trámites necesarios para actualización de las pólizas del contrato.

II. El supervisor del contracto se compromete a proyectar el acta de reinicio y realizar los trámites pertinentes para el modificatorio en tiempo del proceso.

En constancia firman:

SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
C.C. No. 1.049.638.727 De Tunja, Boyacá
Contratista

ING. JAIME ANDRÉS ZEA GUTIERREZ
secretario de infraestructura y movilidad
Supervisor